

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D. C., Tres (03) de Octubre del año dos mil veintidós (2022).-

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 2021 - 00170.

El memorial que obra a folio preliminar del presente cuaderno junto con los anexos allí enunciados, allegado por la apoderada judicial de la entidad demandante el 16 de septiembre pasado, agréguese a los autos y ténganse en cuenta para los fines legales pertinentes a que haya lugar (derivado No. 16 del expediente digital).-

De acuerdo con el anterior informe rendido por la secretaría y en atención a lo solicitado en el escrito anterior, allegado por la apoderada judicial de la parte demandante el 16 de septiembre pasado (derivado No. 16 del expediente digital), el Despacho,

DISPONE:

Previamente a resolver lo que en derecho corresponda en lo atinente a la solicitud de emplazamiento de la demandada sociedad HIKARI GROUP S. A. S. y a efecto de evitar futuras nulidades, se ordena practicar la diligencia de notificación del auto de apremio a la demandada en mención, en la dirección electrónica aportada en el escrito de demanda (acápites de notificaciones), acorde a lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley 2213 de 2022.-

Por consiguiente, se requiere a la entidad demandante y su apoderada judicial para que procedan de conformidad y alleguen al expediente las constancias de rigor.-

Cumplido lo anterior, vuelva el expediente al Despacho a fin de proveer.-

NOTIFIQUESE,

ANDRÉS HERNÁNDEZ CIFUENTES
Juez

Constancia Secretarial: La presente providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico No. 172, hoy 04 de octubre de 2022. Indira Rosa Granadillo Rosado – Secretaria.

Firmado Por:

Carlos Andrés Hernández Cifuentes

Juez
Juzgado Municipal
Civil 014
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **36bd371692a12e9723c220bf60cd9b6d786378d2f9a62b7299c4fe4bb43d1bcf**

Documento generado en 03/10/2022 10:04:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>